

ACUERDO N° 46 - 12

Gloria Vidal Illingworth
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Considerando:

- Que** la Constitución de la República, en su artículo 154, numeral 1, establece que a los ministros y ministras de Estado, además de las atribuciones determinadas en la ley, les corresponde “ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión”;
- Que** el artículo 227 de este mismo ordenamiento, prescribe: “La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;
- Que** los artículos 25 y 27 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), publicada en el segundo Suplemento del Registro Oficial 417 de 31 de marzo de 2011, determinan que la Autoridad Educativa Nacional está conformada por cuatro niveles de gestión, uno de carácter central y tres de gestión desconcentrada que son: zonal intercultural y bilingüe, distrital intercultural y bilingüe; y, circuitos educativos interculturales y bilingües;
- Que** el artículo 29 de la referida Ley, en su primer inciso, dispone que: “El nivel distrital intercultural y bilingüe, a través de las direcciones distritales interculturales y bilingües de educación definidas por la Autoridad Educativa Nacional, atiende las particularidades culturales y lingüísticas en concordancia con el plan nacional de educación; asegura la cobertura necesaria en su distrito intercultural y bilingüe en relación con la diversidad cultural y lingüística para alcanzar la universalización de la educación inicial, básica y bachillerato; y garantiza la gestión de proyectos, los trámites y la atención a la ciudadanía. Además, interviene sobre el control del buen uso de los recursos de operación y mantenimiento, y la coordinación, monitoreo y asesoramiento educativo de los establecimientos del territorio, garantiza que cada circuito educativo intercultural y bilingüe cubra la demanda educativa”;
- Que** el artículo 30, incisos 1º y 2º, de la LOEI, señala: “El circuito educativo intercultural y bilingüe es un conjunto de instituciones educativas públicas, particulares y fisco-misionales, en un espacio territorial delimitado, conformado según criterios poblacionales, geográficos, étnicos, lingüísticos, culturales, ambientales y de circunscripciones territoriales especiales.- Las instituciones educativas públicas del circuito educativo intercultural y ó bilingüe están vinculadas a una sede administrativa para la gestión de los recursos y la ejecución presupuestaria”;
- Que** la Disposición Transitoria Primera de esta misma Ley, ordena que dentro del plazo de un año contado a partir de la publicación de esta Ley en el Registro Oficial, se crearán los Distritos y Circuitos educativos interculturales y bilingües;

- Que** mediante Decreto Ejecutivo 878 de 18 de enero de 2008, publicado en el Registro Oficial 268 de 8 de febrero de ese año, reformado por el Decreto Ejecutivo 956 de 12 de marzo del 2008, publicado en el Registro Oficial 302 de 26 de los mismos mes y año, se establecieron siete zonas administrativas de planificación;
- Que** con Decreto Ejecutivo 357 de 20 de mayo de 2010, publicado en el Registro Oficial 205 de 2 de junio de ese año, se reforma el artículo 6 del Decreto Ejecutivo 878 y se establecen nueve zonas administrativas de planificación; y se incluye la Disposición General Tercera, que prescribe: "TERCERA: La organización administrativa y territorial de las entidades y organismos que conforman la Administración Pública Central e Institucional deberá observar la zonificación determinada en el artículo 6.- La desconcentración institucional de estas entidades y organismos se realizará en las zonas que corresponda, según una matriz de competencias desconcentradas y descentralizadas y el modelo de gestión institucional desarrollados, bajo la coordinación de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.- Excepcionalmente, y solo con autorización expresa del Presidente de la República, estas instituciones podrán adoptar una organización territorial que no sea zonal";
- Que** la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, con base en el Decreto Ejecutivo 357, ha promovido el nuevo modelo de gestión territorial del Estado, el cual plantea la conformación de niveles desconcentrados; y mediante Oficio N° SENPLADES-SGDE-2011-0106 del 07 de junio de 2011, oficializa los distritos administrativos, como parte de un proceso de transformación del Estado basado fundamentalmente en la prestación de servicios públicos de manera más cercana a la ciudadanía;
- Que** por medio del Acuerdo Ministerial 020-12 de 25 de enero de 2012, se expide el Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos del Ministerio de Educación, acorde a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, en el cual se definen las atribuciones y responsabilidades de los niveles de gestión desconcentrados;
- Que** la señora Coordinadora General de Planificación, mediante memorando N° MINEDUC-CGP-2012-00101-MEM de 24 de enero de 2012, remite el informe técnico respectivo para que con Acuerdo Ministerial, la Autoridad Educativa Nacional proceda a crear los respectivos Distritos educativos;
- Que** el artículo 55 del Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, establece que las atribuciones propias de las diversas entidades y autoridades de la Administración Pública Central e Institucional serán delegables en las autoridades u órganos de menor jerarquía, excepto las que se encuentren prohibidas por ley o por decreto; y,
- Que** es deber de esta Secretaría de Estado cumplir con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, a fin de garantizar la eficacia y eficiencia de las acciones técnicas, administrativas y pedagógicas en las diferentes instancias del sistema educativo del país, aplicando el principio de desconcentración, regulado en la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

En uso de las atribuciones que le confieren los artículos 154, numeral 1, de la Constitución de la República, 22, literales t) y u), 29, 30 y Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica

de Educación Intercultural, y 17 y 55 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

ACUERDA:

Art. 1.- CREAR, dentro de la jurisdicción de la Coordinación Zonal 3, el **Distrito educativo intercultural y bilingüe "LA MANÁ"**, ubicado en el cantón La Maná, provincia de Cotopaxi; con la estructura orgánica, atribuciones y responsabilidades determinadas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, expedido con Acuerdo Ministerial 020 de 25 de enero de 2012, y con competencia en la circunscripción territorial definida por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo mediante Oficio N° SENPLADES-SGDE-2011-0106 del 07 de junio de 2011. Su sede estará situada en el cantón La Maná.

Art. 2.- DETERMINAR que el referido Distrito educativo, estará integrado por las instituciones educativas públicas, fiscomisionales y particulares, de todos los niveles y modalidades, que se encuentren situadas, o en lo posterior se ubiquen, dentro de la circunscripción territorial de su competencia.

Art. 3.- DISPONER que las instituciones educativas públicas, fiscomisionales y particulares, de todos los niveles y modalidades, que se detallan en el Anexo del presente Acuerdo Ministerial, conformen el referido Distrito educativo.

Art. 4.- DELEGAR a la Coordinación Zonal 3, la creación de las unidades administrativas y de las unidades ejecutoras de los Circuitos educativos que conformarán el Distrito educativo, de acuerdo a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y con la estructura orgánica, atribuciones y responsabilidades determinadas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, expedido con Acuerdo Ministerial 020 de 25 de enero de 2012, determinando las instituciones educativas que los conformarán; y optimizando las unidades ejecutoras existentes en el territorio del Distrito educativo, con las correspondientes acciones de reorganización, fusión y supresión.

Art. 5.- RESPONSABILIZAR a la Coordinación Zonal 3, de la transferencia progresiva a la Dirección Distrital y a las Administraciones de los Circuitos educativos, de las funciones establecidas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, y de las atribuciones y responsabilidades previstas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, expedido con Acuerdo Ministerial 020 de 25 de enero de 2012.

Art. 6.- El (la) Coordinador(a) Zonal 3, en todo acto o resolución que ejecute o adopte en virtud de esta delegación, hará constar expresamente esta circunstancia; y, como delegado(a), será responsable administrativa, civil y penalmente por cualquier falta por acción u omisión en el ejercicio de la misma.

Art. 7.- La ejecución del presente Acuerdo se hará de conformidad a las instrucciones que para el efecto expidan las Coordinaciones Generales de Planificación y Administrativa y Financiera de esta Cartera de Estado.


Disposición transitoria.- La Dirección Provincial de Educación de Cotopaxi, con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia de las acciones técnicas, administrativas y pedagógicas necesarias para el funcionamiento del sistema nacional educativo, seguirá cumpliendo sus

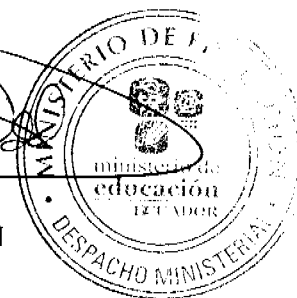
Despacho Ministerial

funciones actuales, hasta que el Distrito educativo y los Circuitos educativos que lo conforman, las asuman por completo; y las irá transfiriendo progresivamente a estos órganos desconcentrados, de acuerdo a su capacidad operativa.

Disposición final.- El presente Acuerdo será puesto en conocimiento de los señores Contralor General del Estado, Procurador General del Estado y Secretario General de la Administración Pública, y entrará en vigencia a partir de la presente fecha sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dado, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a **25 ENE. 2012**


Gloria Vidal Illingworth
MINISTRA DE EDUCACIÓN



MFP / MFS / DAP / CCF / CER

146 - 12

LA MANÁ - CÓD. DISTRITO - 05D02

No.	INSTITUCIÓN	ZONA	CÓDIGO DISTRITO	PROVINCIA	CANTÓN	SOSTENIMIENTO	MODALIDAD	JORNADA	NIVEL
1	8 DE MAYO	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
2	CHILE	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
3	DR JAIME HUERTADO GONZALES	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
4	DR. CARLOS ANDRADE MARIN	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
5	JOSE RUMAZO GONZALEZ	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
6	JULIO JARAMILLO	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
7	JULIO ZALDUMBIDE GANGOTENA	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
8	LOS CHASQUIS	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
9	MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
10	PADRE ENRIQUE TERAN ECHEVERRIA	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
11	REPUBLICA DE FRANCIA	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
12	SALENTO	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
13	UNIDAD EDUCATIVA GUASAGANDA	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica y Bachillerato
14	24 DE MAYO	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica

25 ENE. 2012

15	SEIS DE MARZO	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
16	ALEJANDRO GALLO	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
17	BRASIL	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
18	CAUPOULICAN	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
19	COLEGIO TECNICO AGROPECUARIO PUCAYACU	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica y Bachillerato
20	DOS DE AGOSTO	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
21	DR MANUEL CHAVEZ	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
22	GENERAL CALICUCHIMA	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
23	MANUEL GRANDA	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
24	PANAMA	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
25	PARAGUAY	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
26	RICARDO VASQUEZ	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
27	UNIDAD EDUCATIVA A DISTANCIA DE COTOPAXI EXT PUCAYACU	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	A Distancia	Matutina	Educación Básica y Bachillerato
28	BENITO JUAREZ	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
29	CIUDAD DE ASUNCION	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
30	DR. PEDRO CASTRILLON	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica

31	ABELARDO FLORES	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
32	ALFONSO RUMAZO GONZALEZ	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
33	CENTRO EDUCATIVO AMERICA	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Particular Laico	Presencial	Matutina	Educación Básica
34	CENTRO EDUCATIVO AMERICANO	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Particular Laico	Presencial	Matutina	Educación Básica
35	ARTURO BORJA	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
36	AUGUSTO ARIAS	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
37	AZUAY	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
38	CENTRO DE FORMACION ARTESANAL BLANCA SAENZ	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica y Artesanal P.P
39	DR CAMILO PONCE ENRIQUEZ	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
40	CARLOS RICARDO SOJOS LEON	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Particular Laico	Presencial	Matutina	Educación Básica
41	CARLOTA JARAMILLO	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
42	CARRUSEL DE NIÑOS	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Particular Laico	Presencial	Matutina	Educación Básica
43	CESAR DAVILA ANDRADE	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
44	CONSEJO PROVINCIAL DE COTOPAXI	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina y Vespertina	Educación Básica
45	UNIDAD EDUCATIVA A DISTANCIA DE COTOPAXI EXTENSION LA MANA	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscromisional	A Distancia	Matutina y Vespertina	Educación Básica y Bachillerato
46	TECNICO 19 DE MAYO	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Particular Laico	Presencial	Matutina y Nocturna	Educación Básica y Bachillerato

47	DR ALFONSO VELASCO RIVAS	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
48	DR. LUIS FELIPE CHAVEZ	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
49	DR. NESTOR MOGOLLON LOPEZ	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
50	EL CARMEN	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Particular Laico	Presencial	Matutina	Educación Básica
51	LAGUNA DE SAN MIGUELITO DE LA CHALA CHICO	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
52	ERNESTO NOBOA Y CAAMAÑO	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
53	FEDERACION DEPORTIVA DE COTOPAXI	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
54	FRANCISCO DE ORELLANA	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
55	FRANCISCO SANDOVAL PASTOR	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
56	GRAL. ALBERTO AMORES TOVAR	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
57	GOLDA MEIR	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Particular Laico	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
58	ING. GUILLERMO SOTOMAYOR NAVAS (MUNICIPAL)	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Municipal	Presencial	Matutina y Vespertina	Educación Básica
59	IRFEYAL PADRE JOSE MARIA VELAZ	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscromisional	A Distancia	Matutina	Educación Básica y Bachillerato
60	JHON F. KENNEDY	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
61	LA MANA	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
62	TECNOLOGICO SUPERIOR LA MANA	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina y Nocturna	Educación Básica y Bachillerato

63	LUIS ALCIDES BASSANTE RAMIREZ	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
64	LUIS ANDINO GALLEGOS	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
65	LUIS ULPIANO DE LA TORRE	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
66	GONZALO ZALDUMBIDE	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
67	LUIS MALDONADO TAMAYO	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
68	RIO TOACHI	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
69	PRIMERO DE ABRIL	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
70	MEDARDO ANGEL SILVA	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
71	CENTRO DE EDUCACION BASICA NARCISO CERDA MALDONADO	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
72	PADRE REGINALDO MARIA ARIZAGA	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
73	PARTICULAR CARLOS LOZADA QUINTANA	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Particular Laico	Presencial	Vespertina y Nocturna	Educación Básica y Bachillerato
74	PEDRO FRANCISCO DAVILA	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
75	CENTRO ARTESANAL PEDRO LEON DE BERRAZUETA	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Vespertina	Educación Básica y Artesanal P.P
76	PEDRO LEON DE BERRAZUETA	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
77	RAFAEL VASCONEZ GOMEZ	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica y Bachillerato
78	REPUBLICA ARGENTINA	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Particular Laico	A Distancia	Matutina	Educación Básica y Bachillerato

146-12

79	RIO SAN PABLO	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
80	SAN PABLO DE MALDONADO	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
81	UNIDAD EDUCATIVA SEGUNDO TORRES EXTENSION LA MANA	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Particular Laico	A Distancia	Matutina y Vespertina	Educación Básica y Bachillerato
82	TENIENTE HUGO ORTIZ	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
83	UNION NACIONAL DE PERIODISTAS	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
84	CENTRO DE FORMACION ARTESANAL LA MANA	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Particular Laico	Presencial	Matutina	Artisanal P.P
85	SIN NOMBRE COMUNIDAD SAN FRANCISCO	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	No escolarizado
86	CENTRO DE EDUCACION POPULAR ESPECIAL NO VIDENTES 18 DE MAYO	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Semipresencial	Vespertina	Alfabetización P.P
87	CENTRO DE CAPACITACION OCUPACIONAL AMERICANO	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Particular Laico	Presencial	Matutina, Vespertina y Nocturna	No escolarizado
88	CENTRO OCUPACIONAL SAN FRANCISCO	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Fiscal	Presencial	Matutina	No registrado
89	CENTRO DE CAPACITACION OCUPACIONAL SANS RESERVES	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Particular Laico	Presencial	Matutina	No escolarizado
90	CENTRO DE CAPACITACION OCUPACIONAL JICOMP	Zona 3	05D02	COTOPAXI	LA MANA	Particular Laico	Presencial	Matutina y Vespertina	No escolarizado

25 ENE. 2012